

Las guerras de bandos en Markina: una aproximación

(Factional wars in Markina: an approach)

Urizar Rementeria, Hiart

Univ. del País Vasco (UPV/EHU). Fac. de Letras. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y de América. Pº de la Universidad, 5.

01006 Vitoria-Gasteiz

hiart.urizar@ehu.es

BIBLID [1136-6834 (2012), 38; 41-66]

Recep.: 19.02.2008

Acep.: 03.10.2012

El presente trabajo pretende ser un acercamiento a las Guerras de Bandos en la merindad de Markina, utilizando para ello la información que ofrecen las fuentes publicadas. De entre ellas, sobresalen dos pleitos que los principales linajes de la zona sostuvieron en el tránsito del siglo XV al XVI, uno con el concejo de la villa por el patronato de Santa María de Xemein, y el otro con el monasterio de Santa María de Zenarruza.

Palabras Clave: Linajes. Clientelas. Patronatos. Diezmos.

Lan honek Alderdien Gerretarako hurbilketa bat izan nahi du Markinako merindadeari dagokionez, hartarako argitaratu diren iturriek ekarritako informazioak erabiliz. Horien artetik, bi auzi nabarmentzen dira: alde horretako bi leinu nagusiek XV. mendetik XVI.era igarotzean jarri zituztenak, bata hiribilduko kontzejuaren aurka Xemeingo Santa Mariaren patronatuagatik, eta bestea Zenarruzako Santa María monasterioarekin.

Giltza-Hitzak: Leinuak. Segizioak. Patronatuak. Hamarrenak.

Ce travail prétend aborder les Guerres de Clans dans la bailliage de Markina, en utilisant pour cela l'information offerte par les sources publiées. Parmi celles-ci on remarque deux procès que les principaux lignages de la zone soutinrent au cours des XVème et XVIème siècles, mettant en cause le conseil de la ville pour le patronat, et l'autre le monastère de Santa María de Zenarruza.

Mots-Clés: Lignages. Clientèles. Patronats. Dîmes.

1. INTRODUCCIÓN¹

Entre la documentación medieval relacionada con la merindad y villa de Markina, sobresalen dos pleitos, mantenidos en el paso del medievo a la modernidad, que por sus características pueden ser considerados ejemplos de las Guerras de Bandos que asolaron el País Vasco a finales de la Edad Media. En el primero, el concejo de la villa y los principales linajes de la comarca (los Ugarte y los Barroeta) se enfrentaron por el patronato de la iglesia principal de la merindad, Santa María de Xemein, la cual había sido donada por el señor de Bizkaia a los vecinos de la villa en la carta de fundación de la misma. El segundo pleito, se entabló a raíz de la retribución de los derechos relacionados con el entierro y las honras fúnebres que debían pagar las familias al morir algún pariente. En este caso, el monasterio de Zenarruza, colindante a la merindad de Markina, demandó a los dueños de la casa de Otaola por haber celebrado los funerales de Lope Ibáñez de Otaola en la iglesia de Xemein siendo parroquianos de Zenarruza.

Sin embargo, la importancia del Pleito de Otaola en lo que respecta al objetivo de este artículo, no estriba en el enfrentamiento entre los dos centros eclesiásticos de la zona, a saber, Zenarruza y Xemein, sino en la información que ofrecen las declaraciones de los testigos de ambas partes sobre el Pariente Mayor de los Ugarte, linaje al que estaban vinculados los Otaola mediante el matrimonio del difunto con una de las hijas del Pariente Mayor.

La lectura de la documentación generada por ambos pleitos, permite realizar un acercamiento a las Guerras de Bandos a escala local, en una región económicamente relevante dada su alta concentración de establecimientos siderúrgicos y su localización fronteriza con la provincia de Gipuzkoa y la villa de Elgoibar, sobre la que ejercía su influencia la renombrada casa de Olaso. A través de los testimonios que se recogen en el Pleito de Otaola, es posible vislumbrar la organización social de la comunidad y las relaciones que se entretienen entre los diferentes miembros que pertenecen al linaje; al tiempo que el litigio surgido en torno al patronato de Santa María de Xemein, da muestra de la importancia económica y social que poseía para los Parientes Mayores el ser patronos de iglesias, así como de los cambios estructurales que se estaban dando en el seno de la sociedad de la mano del fortalecimiento de grupos que hasta entonces no habían detentado el poder.

2. LINAJES Y BANDOS

Como señala J. R. Díaz de Durana, linajes y bandos eran formas de organización suprafamiliares en las que se insertaban las familias nucleares², y consti-

1. Trabajo concluido en junio de 2007 y remitido a la redacción en marzo de 2008. Tanto la bibliografía como algunas consideraciones contenidas en el artículo han podido quedar un tanto anticuadas debido a la interrupción de la publicación de la revista entre los años 2006 y 2011.

2. DÍAZ DE DURANA, José Ramón. "Las Luchas de Bandos en el País vasco durante la Baja Edad Media". In REGUERA, Iñaki y DÍAZ DE DURANA, José Ramón. *Lope García de Salazar:...*

tuían el marco en el que se desarrollaba la sociabilidad de las gentes de la época. En unas sociedades en las que las relaciones de parentesco definían la identidad de los individuos y el lugar que éstos ocupaban en la comunidad, los linajes jugaban un papel central en la organización de la sociedad, de forma que resulta necesario hacer referencia a la estructura interna de los mismos a la hora de estudiar la incidencia de las Guerras de Bandos en Markina.

El linaje estaba formado por “un conjunto de individuos que [reconocían] en su origen a un antepasado común del que [descendían]”³, al frente del cual se situaba el Pariente Mayor, figura que ejercía la máxima autoridad puesto que era la persona en quien recaía la responsabilidad de gestionar debidamente los recursos tanto humanos como materiales del grupo, con el fin de acrecentar su poder y valer más en el seno de la comunidad.

Junto a los lazos de sangre y los vínculos familiares, existía el denominado “parentesco artificial”⁴ establecido, por una parte, entre el Pariente Mayor y aquéllos que se consideraban criados por pertenecer al ámbito doméstico del solar⁵; y por otra, con la clientela que se extendía por las áreas de influencia del linaje, y que incorporaba una especie de burocracia encargada de gestionar los bienes patrimoniales, representar al grupo y ocupar las lugartenencias en oficios patrimonializados por el cabeza de linaje, así como a clérigos que eran situados en los beneficios de las iglesias en las que el Pariente Mayor era patrono. De hecho, las iglesias de Xemein y Zenarruza fueron objeto del interés de los Ugarte y Barroeta, tal y como demuestran las estrechas relaciones de parentesco que unían al Abad de Zenarruza con Fernando Ibáñez de Ugarte, cabeza de linaje de su apellido, y Gonzalo de Solarte (miembro de la élite marquesa), o el caso de Pedro abad de Barroeta, hijo del Bachiller Martín de Barroeta.

El último anillo en este esquema concéntrico del linaje lo ocupaban los atreguados, individuos que se vinculaban al Pariente Mayor mediante una especie de contrato, según el cual, los primeros reconocían la superioridad del segundo y le prestaban apoyo, a cambio de una contraprestación económica.

Juan de Ygoz [...] es de las treguas del dicho Hernando Ybannes, e bibe en el monte de Ygoz, donde el dicho Fernando Ybannes tyene mando como merino, cargo

... *banderizo y cronista. Actas de las II Jornadas de Estudios Históricos “Noble Villa de Portugaleta”*. Portugaleta: Ayuntamiento de Portugaleta, 2002; pp. 13-28.

3. *Ibidem*, p. 15.

4. *Ibidem*, p. 17.

5. “Pedro del Portal e Juan Lopes de Alçorbea e Pedro de Vizcaya por aver comido mucho pan en la dicha casa de Otaola con los dichos Juan de Laca e Lope Ibannez e sus fijos e sus ofiços de armería” ó “Juan Lopes de Alçola, criado familiar de Otaola, pobre, civil de condiçion” ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier y SARRIEGUI ERRASTI, María José. *Colección documental de Santa María de Cenarruza. El pleito de Otaola (1507-1510)*. Fuentes documentales medievales del País Vasco, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989; pp. 190 y 212.

de la goarda del dicho monte que cada el dia lo podria dapnnar sy ouiesse de enojar al dicho fernando Ybannes. [...] Pero d'Orosco, cunnado, marido de la hermana de Martin abad de Meabe cura e beneficiado de Xemeyn, de quien resçibe oblaçion e obladas, e es de las tregoa del dicho Hernando Ybannes, que diria e depornia todo lo que por el le fuese mandado.⁶

Estos lazos suprafamiliares, a los que también se acogían los acotados y encartados, permitían crear alianzas con amigos y partidarios reclutados en el ámbito regional según los vínculos de vecindad, amistad o servicio.

2.1. Los linajes de Markina a través de la documentación

La documentación generada por el pleito de Otaola es la fuente que más datos ofrece sobre los Parientes Mayores de la merindad de Markina, sobre todo en el caso de los Ugarte, cuyo cabeza de linaje actuó a favor de una de las partes implicadas, por ser pariente y tutor⁷ de los Otaola.

El pleito surgió como consecuencia de la muerte de Lope Ibáñez de Otaola, hijo de Lope Ibáñez de Zenarruzabeitia, quien había comprado la “casa e caseria e ferreria e ruedas de Otaola, que es e yo he en la merendad de Marquina e en la anteiglesia de Sennora Santa Maria de Xemeyn”⁸ a Lope González de Ugarte, escribano de Azpeitia y primo de Fernando Ibáñez de Ugarte (Pariente Mayor de dicho linaje ya en 1474, año en el que se realizó la venta). El difunto fue enterrado en Xemein y los clérigos de Zenarruza demandaron a los familiares por considerar que la casería de Otaola era parroquiana del monasterio, debiendo por tanto enterrar y pagar “las honrras, aniversarios, cabos de anno, çera e oblada e todos los otros cunplimientos de su ayma” en él, y no en Xemein.

Muchos de los caseríos situados en anteiglesias vecinas a la de Zenarruza estaban adscritos al monasterio como consecuencia de haber sido erigidas en terrenos que eran propiedad de la abadía⁹. Mas en el caso de Otaola, el problema parece provenir de su ubicación en los límites de las anteiglesia de Xemein y

6. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *op. cit.*, p. 213. El caso de Pedro de Orozco es paradigmático, ya que gracias a los lazos que le unen al Pariente Mayor de los Ugarte, ocupa la lugartenencia de la prebostad de Markina durante los años 1509-1512 y 1515-1516.

7. Ochoa de Adorriaga (tío del difunto) y Fernando de Ugarte son tutores de los huérfanos de Lope Ibáñez de Otaola. La tutela, es una de las formas que utiliza el linaje para establecer vínculos con los miembros de la parentela.

8. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier y SARRIEGUI ERRASTI, María José. *La Colegiata de Santa María de Cenarruza (1353-1515)*. Fuentes documentales medievales del País Vasco, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989; p. 140.

9. IRIGOYEN, Alfonso. “La Colegiata de Cenarruza y sus seles”. In *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1975; pp. 83-114.

Zenarruza, ambigüedad que según algunos contemporáneos, habría sido explotada por el monasterio durante la situación de inestabilidad política, surgida como consecuencia de las luchas que mantuvieron los dos principales linajes en la década de los setenta del siglo XV, para obligar a los poseedores de Otaola a llevar el diezmo y los demás derechos a Zenarruza aprovechando la protección que les ofrecían los Ugarte,

[...] sabe e vio como de treynta e çinco annos a esta parte fasta los veynte e ocho annos pproximos pasados solia ver en la merindad de Marquina muchas guerras e diferencias entre los vandos e solares de Barroeta (e) de Ugarte, e que por rason de las dichas guerras e por floxedad de los curas e clerigos de la dicha iglesia de Xemeyn e porque Fernando Ybannes de Ugarte, sennor de la casa e solar de Ugarte, favoresçia que eran faboresçido del abad e canonigos del dicho monesterio de Çenarruçã, e por ser los dichos abad e canonigos honbrres poderosos [...].¹⁰

De hecho hay razones para pensar que ambos linajes estuvieron relacionados con el monasterio, pues tanto los unos como los otros tenían sepulturas preeminentes en Zenarruza,

[...] dentro en la dicha yglesia de Çenaurriça delante las gradas maiores de antel altar mayor de Santa Marya en manera que la dicha sepultura toque de parte de los pies de las dichas gradas en ygoalesa de las sepulturas que an de aver para su enterrorio los parientes mayores e sennores de los solares tales como el de Ugarte, Meseta, Alvis e Varroeta [...].¹¹

Aunque atendiendo a las referencias de los Ugarte en la documentación de la abadía, la vinculación de éstos parece haber sido mayor. Por ejemplo, la esposa de Fernando Ibáñez de Ugarte fue enterrada en el monasterio¹², el primer Abad que los caballeros diviseros eligieron cuando la iglesia se constituyó en abadía fue Pedro Martínez de Marquina, quien por su apellido bien podía ser familiar de los Ugarte, teniendo en cuenta la confusión entre ambos apellidos, y los Ugarte figuran en varios documentos de Zenarruza. Es el caso del bachiller y canónigo Sancho López de Ugarte, quien tiene una mención especial junto a los clérigos que forman el cabildo en el proceso por el que se nombra Abad perpetuo a Diego de Irusta, cuyo procurador resulta ser Lope Ibáñez de Ugarte, hijo del Pariente Mayor Fernando Ibáñez de Ugarte.¹³

Sin embargo, en el pleito desencadenado por los derechos de Otaola, el Pariente Mayor de los Ugarte tomó parte activa a favor de los herederos del difunto y en contra de los abades de Zenarruza. Este comportamiento podría

10. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 79.

11. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *La Colegiata...*, op. cit., p. 89.

12. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p.129.

13. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *La Colegiata...*, op. cit., pp. 255 y 264

deberse a la vinculación existente entre los Otaola y los Ugarte mediante el matrimonio de la hija de éste, Sancha de Ugarte, con el difunto.

Son varios los aspectos a resaltar en cuanto a la herrería de Otaola y sus dueños. En primer lugar, parece que el edificio en cuestión había sido un molino con anterioridad a la construcción de la herrería, que según los testimonios llevaba existiendo entre cuarenta y cinco años, es decir, se había erigido a comienzos de la década de los sesenta del siglo XV al compás del auge del sector siderúrgico, probablemente por Lope González de Ugarte, primo del Pariente Mayor, considerando que fue él quien la vendió en 1474. La herrería se dedicaba a la elaboración de armas y armaduras¹⁴, como la mayoría de las de la merindad, famosa por la huelga de armeros de 1499¹⁵. Lope Ibáñez de Zenarruza dio la casa y herrería a su hijo Juan López de Otaola al casarse éste con Sancha de Careaga, y cuando murió el heredero la casa pasó a manos de su hermano Lope Ibáñez de Otaola, marido de la hija de Fernando Ibáñez de Ugarte.

Como se ve, los Otaola estaban emparentados con dos de las familias más importantes de Markina, por una parte los Ugarte y por otra los Careaga¹⁶, o leyéndolo al revés, los linajudos habían entablado relaciones con dueños de herrerías, relacionando parentesco con intereses económicos. Lógicamente, las alianzas matrimoniales se establecían entre familias de status más o menos similar, y los testigos del pleito informan de la calidad de los Otaola:

El dicho Lope de Otaola [...] hera uno de los mas principales [parroquianos] e de los que mas mandaba en ella [anteiglesia de Xemein], como tenia dicho, tomando el cargo del dicho pueblo en muchos pleytos que tenia e avia tenido la dicha anteyglesia, asi como en los tres pleytos que la dicha anteyglesia tento con la villa de Markina.¹⁷

Estas estrategias matrimoniales formaban parte de la dinámica interna de los linajes, que iban conformando su clientela a través de la optimización de sus recursos materiales y humanos. En palabras de A. Dacosta “relaciones económicas y sociales, estrategias políticas, sometimiento ideológico [y] convivencia, son factores que contribuyen a explicar un haz de relaciones interpersonales muy tupido”¹⁸. La red entrelazada por los Ugarte, en la que figuraban familias de

14. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 126.

15. LABAYRU GOICOECHEA, Estanislao J. *Historia general del Señorío de Bizcaya*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1973; tomo III, libro IV, cap. XVII.

16. La casa-torre de los Careaga, hoy en ruinas, se encuentra muy cerca del caserío Otaola, cerca de los límites que separan Markina-Xemein y Bolibar.

17. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 129.

18. DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio. *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: parentesco, poder y conflicto*. Bilbao: UPV, 2003; p. 189.

la oligarquía marquinesa como los Careaga¹⁹, los Solarte²⁰ o los Ibaseta, da buena muestra de ello.

Por su parte, los Barroeta también brindan ejemplos de estas alianzas entre linajes: María Ruiz de Barroeta, heredera del linaje del mismo nombre, casó con un segundón del linaje Arancibia (cuya influencia se extendía por el norte de Markina, en la anteiglesia de Berriatua y la Villa de Ondarroa, en la que eran prebostes), Rodrigo Martínez de Albiz “baltza”²¹, hijo de Martín Ruiz de Albiz Gareca o Martín Ruiz de Arancibia, quien había accedido al puesto de Pariente Mayor de los Arancibia mediante matrimonio con la heredera, al igual que lo haría su hijo al casarse con María Ruiz de Barroeta. Dacosta denomina estas uniones como fusión de linajes y las clasifica en dos categorías, fusiones “equivalentes” y “no-equivalentes”, en la segunda de las cuales se incluye el de los Arancibia y los Barroeta, y que responde a la problemática del “destino del segundón”²². Y es que si la parte más importante del patrimonio se destinaba a la dotación del heredero, con el fin de que éste se casara con una hija de otro solar de igual importancia, las posibilidades para el resto de los descendientes se reducían a matrimoniar con otros solares de menor condición pero interesados en enlazar con un solar superior (caso de los Otaola con los Careaga y Ugarte), contribuyendo así al acrecentamiento de la clientela del linaje y por tanto a la extensión de su poder e influencia, o a la emigración, normalmente hacia las villas, para dedicarse al comercio, actividades marítimas, milicia o a la administración²³. De esta manera, la influencia del linaje se expandía no sólo territorialmente, a través de una constelación de solares vinculados parentalmente al solar principal donde residía el cabeza de linaje, sino también por sectores, gracias a los descendientes que salían del solar para asentarse en las villas y dedicarse a negocios que, en principio, no formaban parte de las actividades económicas que constituyen la base material del poder de los Parientes Mayores²⁴.

Asimismo, la necesidad de dotar al heredero en pos de la política de alianzas, establecía una jerarquización entre los miembros de la parentela, cuya posi-

19. Un miembro de esta familia, Adán de Careaga debió de ser un personaje socialmente preeminente, ya que aparece en varias visitas del Corregidor descrito como hombre principal, formó parte del *Regimiento del Señorío* en 1516 y Lope Ibáñez de Ugarte testifica en el pleito de Otaola que “del dicho tiempo aca ha visto al dicho Adan de Careaga andar en la corte de Balladolid”. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 318.

20. Gonzalo de Solarte es primo carnal de Fernando Ibáñez de Ugarte, de Lope González de Ugarte (el de Azpeitia) y del Abad de Zenarruza. *Ibidem*, p. 150. Los Solarte siguieron siendo una familia preeminente durante la Edad Moderna.

21. DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, op.cit., p. 401.

22. *Ibidem*, p. 220.

23. *Ibidem*, p. 195.

24. En el caso de Markina, la mayoría de los parientes son bachilleres, tanto para los Ugarte como para los Barroeta. Hay algunos clérigos que ocupan beneficios en la iglesia de Xemein o en la abadía de Zenarruza, y dos individuos dedicados a actividades marítimo-comerciales, Martín Ibáñez de Marquina y Anderes de Barroeta.

ción dentro del organigrama del linaje “[estaba] sometida a una «reactualización constante» que [iba] indisolublemente unida a los procesos de redistribución de bienes y servicios dentro del linaje”²⁵.

En la cúspide de la pirámide se situaba el Pariente Mayor, que era cabeza de linaje lo mismo que el rey era cabeza del reino, según la mentalidad organicista de la época. J. A. Marín plantea una explicación del significado en clave social de ser Pariente Mayor: “ser pariente identificaba y establecía las vinculaciones y los tratamientos sociales [mientras que] ser mayor distinguía, en una comunidad entrelazada por medio de razones parentales, quién despuntaba en condición y valía comunitaria”²⁶. El Pariente Mayor era quien gestionaba los bienes del linaje y quien tomaba las decisiones relativas a la forma en que debía actuar el mismo en cada situación, con el objetivo de mantener la cohesión del linaje y procurar su acrecentamiento. Esta realidad queda patente en las descripciones que sobre Fernando Ibáñez de Ugarte realizan los testigos del pleito de Otaola:

Fernando Ybannes de Ugarte por seer el mas conosciado escudero de toda Viscaia, asi por tener muchas rentas e mercedes de sus altezas como por ser pariente mayor e caveça de vando e defensor del dicho monesterio, avad e canonigos.

El dicho Fernando Ybannes es hombre poderoso e prinçipal e tal que suele procurar por llevar sus yntereses e opinión de los (de) su parentela.²⁷

El estudio de las declaraciones de quienes tomaron parte en el litigio, permite conocer las relaciones de obediencia y protección que se establecían entre los miembros de la red clientelar, así como una pequeña reconstrucción de esas mismas redes, que sin duda alguna necesita completarse con otro tipo de documentación.

En cuanto a los testigos presentados por Martín de Munibe, procurador favorable a la causa de los Otaola, la parte contraria fue argumentando la invalidez de los testimonios al realizar las tachas en razón de su vinculación a la familia Otaola o al Pariente Mayor de los Ugarte. Así, descartaron a Juan Saez de Legarra, escribano, segundo marido de Sancha de Careaga, cuñada del difunto, por ser “pariente e debdo muy propinco de Fernando Ybannes de Ugarte”²⁸. De Pedro de Eizmendi dijeron que “es pariente e debdo de del dicho Lope Ybannes, criado familiar del dicho Lope Ybannes, probe mendicante, que non tiene bienes algunos”; Juan Lopes de Alçola “criado familiar de otaola, pobre, çivil de condiçion, que por temor del dicho Fernando Ybannes diria e depornia contrario de

25. DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, op.cit., p. 186.

26. MARÍN PAREDES, José Antonio. “¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola”. In DIAZ DE DURANA, José Ramón (Ed.). *Las Luchas de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (ss. XIV a XVI)*. Bilbao: UPV, 1998; p. 209.

27. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. Mª de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., pp. 190 y 276.

28. *Ibidem*, p. 211.

la verdad”; Adán de Careaga “quel dicho Adan por diversos delitos, en espeçial porque penso de matar a trayçion e alebosamente al dicho Hernando Ybannes de Ugarte fue puesto a question de tormento”²⁹.

Cuando se les pidió a los testigos que ratificasen o desmintiesen si ciertas personas pertenecían a la clientela de los Ugarte, fueron calificados de “ugarte-anos” Joana de Anchia, Mari Ybannes de Meabe, Mari Ybannes de Vasterechea, Donna Maria Saes de Meave, Martin de Laçurica, Martin de Vasterechea, Pero de Amoroto, Teresa de Ugarte, Furtunno de Macotegui y Juan Ochoa del Castillo, además de los anteriormente mencionados en las tachas y los parientes. Algunos de ellos, aparecen como testigos en las compra-ventas que los miembros del linaje llevan a cabo, como en el caso de Juan de Ygoz, Ochoa de Adorriaga (tío del difunto) y Pero de Amoroto (morador en Ugarte) en la venta de la casa y ferrería de Otaola³⁰, lo que confirma la tesis de que una de las funciones de los miembros de la parentela era la de actuar como supervisores y confirmadores de los negocios del Pariente Mayor.

En suma, según todo ello, el linaje se basaba en una red formada por múltiples tipos de relaciones, desde los lazos de sangre hasta la crianza, cuyo paradigma es el vínculo entre Fernando de Ugarte y Juan de Ygoz, pasando por la tutela, las encomiendas, la convivencia bajo el mismo techo (los numerosos ejemplos de criados de Otaola, que habían vivido en la casa por trabajar en la ferrería) etc. Sobre esta malla se alzaba el Pariente Mayor, quien gozaba de autoridad moral, social y política sobre los miembros de la parentela. Era el gestor de los asuntos del linaje y la figura a la que estaban unidos todos y cada uno de los miembros de la clientela. En definitiva, el cabeza de linaje era la clave del arco, la piedra angular en la que se sustentaba la cohesión del grupo.

3. BIENES Y CARGOS, LAS BASES ECONÓMICAS DEL PODER DE LOS PARIENTES MAYORES

3.1. Las bases agrarias del “más valer”

[...] El caballero infanzón, hidalgo en Bizcaya, poseía, en primer término, su casa solar, en la cual había erigido su torre, y entre los adherentes á ella contaba lagares para la sidra, cubas, arcas, horno próximo, otra para franir el trigo, molino con su casa, presa y calces ó ferrerías, ó ambas cosas según sus medios, campos de

29. Aunque no pueda asegurarse, parece que el intento de asesinato de Fernando de Ugarte por parte de Adán de Careaga, tuvo que ver con la relación incestuosa que el Pariente Mayor mantuvo con Ester de Careaga, de cuya unión nació una hija que fue acogida por Fernando en su torre de Ugarte. El hijo del Pariente Mayor cuenta que “estando en la ciudad de Najera, donde al tienpo bibia, le dixeran como Adan de Careaga le auia tirado con un pasador desde las casas que al tienpo eran del vachiller de Careaga, su padre, que son en la villa de Marquina, a Fernando Ybannes de Ugarte (...), y que le herro por junto del su costado”. *Ibidem*, pp. 269 y 318.

30. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *La Colegiata...*, op. cit., p. 144.

manzanales, montes de castaños, bosques de robles y jarales para carbón, tierras de labranza y seles para pastos. Poseía manadas de ovejas y cabras, vacas, bueyes, trahillas de perros para la caza, halcones domesticados, yeguas y rocines para montar, sepulturas en la parroquia...³¹

La cita del clásico Labayru resume en pocas líneas lo que los historiadores vienen a llamar “las bases materiales del poder de los Parientes Mayores”. De ella se desprende el carácter eminentemente rural de las actividades a las que se dedicaban los Parientes Mayores, y el ámbito en el que estos cabezas de linaje ejercieron mayor poder, el mundo rural. Esto no significa que los linajes quedaran fuera de las villas y sus órganos de gobierno, ni tampoco que no se dedicaran a otras actividades más urbanas.

Son pocos los datos que se pueden ofrecer sobre los Ugarte y Barroeta en cuanto a este tema, ya que la documentación del Archivo Municipal de Markina no contiene documentación de naturaleza privada, salvo algunas excepciones. No obstante y a pesar de la falta de información, es posible elaborar un marco general de lo que debieron ser los resortes económicos de estos Parientes Mayores, entre los que las rentas derivadas de seles, montes y bosques constituyeron una partida importante.

Con anterioridad a la introducción de las coníferas, castaños, robles, hayas, encinas, avellanos, fresnos, sauces y alisos (estas tres últimas especies crecen sobre todo en las orillas de los ríos) poblaban unos montes cuyo uso y aprovechamiento resultaban claves para la agricultura, la siderurgia y la industria naval. Castaños, robles y encinas daban frutos que se utilizaban para la alimentación humana y animal, robles y hayas surtían de carbón las ferrerías y de tablas los astilleros, además del uso generalizado para leña. Se aprovechaba asimismo el monte bajo, formado por helechos, árgoma y hoja seca, sobre todo para la realización de las “camas” para los animales, además de los seles dedicados a pastos³². Por tanto, las rentas que percibían los Parientes Mayores por el arrendamiento de dichos espacios debían ser elevadas.

Esta visión productiva del bosque, está relacionada con los procesos de apropiación e individualización de montes y bosques de origen comunal³³, que formaron parte de los mecanismos utilizados por los linajes en el contexto de las Luchas de Bandos, añadiendo un elemento de conflictividad más a las comunidades en transición hacia el Renacimiento.

31. LABAYRU GOICOECHEA, *op. cit.*, tomo III, p. 549.

32. ARAGÓN RUANO, Álvaro. *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. Munibe, suplemento 14, Donostia: Aranzadi Zientzia Elkarte, 2001.

33. DÍAZ DE DURANA, José Ramón. “Aproximación a las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos en el mundo rural: hombres, seles, molinos y patronatos”. In DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.). *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*. Bilbao: UPV, 1998; pp. 235-261.

A este tipo de ingresos habría que añadir lo obtenido mediante la comercialización de los productos derivados de la ganadería, como la carne, la leche y los quesos, las rentas procedentes de la molinería³⁴ y la actividad siderúrgica. En cuanto a este último sector, la merindad de Markina fue una de las comarcas con mayor presencia de ferrerías de todo el Señorío. El sector abastecía la demanda que provenía de las necesidades bélicas, y tuvo su momento de esplendor a lo largo del siglo XV y la primera mitad del XVI, como consecuencia de la conquista de América y las guerras en las que la Corona se vio envuelta. La ferrería de Otaola es un buen ejemplo de este auge de la siderurgia en la comarca ya que fue refundada en plena época de crecimiento, pero hubo muchos más, puesto que se han contabilizado hasta dieciocho instalaciones para esta época en la merindad³⁵.

Las ferrerías de Antxia y Ansotegi aparecen citadas ya en 1413³⁶, mientras que las de Otaola, Amallobieta, Plaza, Obekola, Ubilla, Lariz, Agorria, Ibarra, Iruzubieta, Andonaegi y Urrusolo lo hacen en el último cuarto de la centuria. Por lo que de la documentación se desprende, diríase que en muchos casos las ferrerías eran de propiedad colectiva, pues así ocurría con Ansotegi:

[...] por ende nos las sobre dichas donna Maiora Dias e donna Teresa Yvannes [...] fasemos donaçion [...] (de) la parte de los çinquenta maravedis de moneda vieja de renta que nos [...] abemos oy en dia o podemos aver de aqui en adelante [...] en la ferreria de Ansotegui [...] de las quales dichas tierras e heredades e agoas e renta de los dichos çinquenta maravedis pertenesçe e heredo yo la dicha donna Maiora Dias [...] la meatad [...] e la otra meatad de las dichas heredades e agoas e renta pertenesçe otrosy a lhoan Sanches de Barraondo, el moço, [...] e a la dicha donna Teresa Yvannes donante que esta presente [...] e a los fijos de donna Mary Sanches d'Urdunna [...].³⁷

y con la Ferrería de Antxia, de la que Ochoa Martínez de Careaga y Ochanda del Castillo donaron, entre otros muchos bienes, la cuarta parte para la fundación de una capellanía en Santa María de Xemein³⁸. Sin embargo, dada la tipología de las fuentes consultadas y la distribución de la propiedad de las ferrerías en siglos posteriores³⁹, resulta muy probable que los Pariete Mayores fueran dueños absolutos de las ferrerías que poseían. El mejor conocimiento de las

34. En Markina, los propietarios de los molinos eran quienes inicialmente establecían el precio por moler en sus molinos. Sin embargo, a mediados del siglo XVI el Concejo de la villa entabló un pleito con los propietarios con el fin de solventar los conflictos entre molineros, productores y consumidores. Entre los propietarios de molinos, estaban Martín Ruiz de Barroeta, Gonzalo de Ugarte, Martín Martínez de Careaga, Lope de Otaola, Andrés de Anchia y Martín Ruiz de Ibarra, todos ellos representantes de la alta sociedad marquésa. LORENZO VILLAMOR, Felicitas A. *Monografías de pueblos de Bizkaia, Markina-Xemein*. Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia, 1996; p. 93.

35. *Ibidem*, p. 106.

36. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *La Colegiata...*, *op. cit.*, p. 89.

37. *Ibidem*, pp. 89 y 90.

38. *Ibidem*, p. 78.

39. Los Munibe, Condes de Peñafloreda y herederos de los Ugarte, eran propietarios de cuatro ferrerías, mientras que los Barroeta poseían una. LORENZO VILLAMOR, *op. cit.*, p. 264.

bases materiales de su poder, parece indicar que los Parientes Mayores, al ser dueños de numerosos seales y porciones de monte y bosque, pero también de ferrerías, terminaban por controlar todos los resortes de la actividad siderúrgica cuando alcanzaban a influir en el gobierno local y así intervenir en la gestión de las tierras del Concejo, pues conseguían controlar todo el ciclo productivo, desde el combustible hasta el producto manufacturado.

Por último, los cabezas de linaje percibían unos ingresos nada desdeñables por su calidad de patronos de iglesias, tal y como lo demuestra el pleito que en la segunda mitad del siglo XV enfrentó a los Ugarte y Barroeta con la villa de Markina por el patronato de Santa María de Xemein. Según los datos recogidos por A. Dacosta⁴⁰, la casa de Barroeta era copatrona de Santa María de Xemein, cuyos diezmos rentaban 40.000 maravedís, y patrona única de San Andrés de Etxebarria, que rentaba 16.000 maravedís, mientras que los Ugarte percibían la totalidad de los diezmos de San Miguel de Mendata.

La parroquia de San Andrés de Etxebarria es una iglesia de fundación divisa-ra, según Labayru construida por los Barroeta. La de Mendata no obstante, consta como iglesia de fundación señorial, que luego pasa a ser realenga, cuyos diezmos lleva la casa de Ugarte al menos desde 1383⁴¹, año del que procede el primer listado de las iglesias de Bizkaia del que se tiene conocimiento.

3.2. Servicio, mercedes y oficios

Arsenio Dacosta propone un planteamiento interesante sobre la relación existente entre las mercedes obtenidas por los hidalgos, la participación de éstos en las empresas bélicas y la forma en la que se pacificó el Señorío⁴². Según este autor, al recaer la titularidad del Señorío en la familia real, los hidalgos vizcaínos comenzaron a participar en las campañas al servicio de la Corona.

En este año [1429] la situación de Castilla era comprometida por la ingerencia de los reyes de Navarra y Aragón, empeñados en querer arreglar lo que no les competía en este reino. D. Juan II llamó no sólo á sus grandes y caballeros para oponerse á la entrada de estos monarcas, sino también á todos los hidalgos sus vasallos, de modo que acudieron muchos de los caballeros infanzones de Bizcaya á su señor con sus mesnadas respectivas. [...] En este llamamiento se hallaron [...] Barroetas y Ugartes de Jemein [...].⁴³

40. DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio. "Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la Edad Media". In *Vasconia*, nº 29, 1999; pp. 21-46.

41. GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel; ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz; VAL VALDIVIESO, Isabel y RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz. *Bizcaya en la edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. Donostia: Haranburu, 1985; vol. III, pp. 225-235.

42. DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, *op.cit.*, capítulos 3, 5 y 6.

43. LABAYRU GOICOECHEA, *op. cit.*, tomo III, p. 78.

Este servicio militar fue evolucionando a lo largo del siglo XV hasta llegar al servicio de lanzas, sistema que por un lado “[establecía] de forma fija y precisa la naturaleza del vínculo vasallático entre el Señor y los hidalgos vizcaínos beneficiarios [y] [...] por otro [creaba] una tropa especializada y permanente”⁴⁴. El servicio de lanzas y de ballesteros mareantes suponía una reactualización de los viejos vínculos entre los vizcaínos y el Señor. A cambio, los linajudos recibían mercedes de oficios, confirmaciones de derechos sobre patronatos, juros... que además de retribuir los servicios prestados, aseguraban su preeminencia socio-política respecto a la comunidad y les conferían un nuevo papel dentro de la sociedad, a saber, la de encabezar los proyectos expansivos de la Corona.

En este mismo año [1432] don Juan II dió á Gonzalo Ibáñez de Marquina tres mil maravedís en la tesorería de Bizkaia, tres mil cuatrocientos en la prebostad de Markina y derechos de Xemein, mil novecientos en los maravedís de otra prebostad, mil en Mendata y mil seiscientos en los pedidos del concejo de la villa markinesa; total diez mil novecientos mrs. anuales para una lanza y seis ballesteros⁴⁵.

En Villaviciosa de Markina, a fines del siglo XV, los monarcas castellanos otorgaron a Fernando Ibáñez de Marquina el prebostazgo de la villa, la merinía, 8.000 maravedís que tenía anteriormente de renta su padre, Gonzalo Ibáñez de Marquina y otra serie de ingresos provenientes de los diezmos de algunas iglesias monasteriales⁴⁶.

De esta manera, se conseguía mantener el status de estos hidalgos, al tiempo que se constituía un equilibrio entre ellos evitando las luchas intestinas que les habían caracterizado durante los siglos bajomedievales.

Para conseguir el fin de las Luchas de Bandos era necesario garantizar la preeminencia de las élites, lo que suponía el mantenimiento de los privilegios y de los suficientes resortes de poder de los hidalgos como clase. Ello pasaba por “la actuación de la autoridad monárquica y el establecimiento de medidas que [institucionalizaran] de alguna manera el poder de los bandos”⁴⁷. Se hacía pues preciso alcanzar un acuerdo, llegar a una solución pactada, que no anulara totalmente la existencia de las parcialidades; unas parcialidades que a fines del siglo XV beneficiaban a sus miembros no tanto por los resultados que podían obtener en enfrentamientos violentos, sino sobre todo en la medida en que a través de ellos se alcanzaba el poder⁴⁸. Se sentaban así las bases de la institu-

44. DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, op.cit., p. 121.

45. LABAYRU GOICOECHEA, op. cit., tomo III, p. 88.

46. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*. Vitoria: UPV, 2004; p. 286.

47. VAL VALDIVIESO, Isabel. “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)”. In *II Congreso Mundial Vasco*. Vitoria: Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco, 1988; p. 223; cit. en DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, op.cit., p. 383.

48. GARCÍA DE CORTÁZAR, ARIZAGA BOLUMBURU, RÍOS RODRÍGUEZ y VAL VALDIVIESO, op. cit. vol. III, p. 372 y ss.

cionalización de los bandos, un proceso que se refleja en la organización del Concejo de la villa de Markina, donde desde 1514 hasta 1634 se elegirán dos alcaldes⁴⁹.

En el proceso de inserción de los Parientes Mayores en el sistema, una de las vías utilizadas por los linajudos fue el del ejercicio de cargos públicos que tendían a patrimonializar, con el fin de perpetuar su presencia en la vida política de la comunidad. En correspondencia con la patrimonialización, estaba la proliferación de las lugartenencias, que solían estar ocupadas por miembros de la clientela o por familiares cercanos, manifestación de que el parentesco y el ejercicio del poder iban indisolublemente ligados, en una sociedad en la que el linaje era la pieza básica de la estructuración social. Por ejemplo, en lo que a los Ugarte y a los Barroeta se refiere, Pero Martínez de Albiz Barroeta⁵⁰ fue lugarteniente de Pero Martínez de Albiz en el cargo de Alcalde de Fuero, de la misma forma en la que los herederos de la casa de Ugarte eran prebostes y merinos de la villa y merindad de Markina. En el caso de la lugartenencia de la prebostad de esta villa, figuran al menos tres nombres entre 1495 y 1516, primera y última mención que se hace de dicho cargo en la documentación municipal de Markina. En 1495, 1498 y 1499 fue teniente de preboste Martín de Munibe, el mismo que defendería a los Otaola en el pleito mantenido con el monasterio de Zenarruza. El siguiente que ocupó la lugartenencia fue Martín de Adorriaga, que por el apellido podría ser pariente de Ochoa de Adorriaga, tío del protagonista del pleito y tutor de los menores junto con el Pariente Mayor de los Ugarte. Por último, consta en dicho cargo Pedro de Orozco, atreguado de Fernando Ibáñez de Ugarte, quien fue teniente de preboste entre 1510 y 1516⁵¹.

4. LAS LUCHAS DE BANDOS

Los avances en el conocimiento de los procesos históricos que tuvieron lugar en la transición de la Edad Media a la Modernidad en el País Vasco, han dado lugar a la superación de la interpretación de las Guerras de Bandos como meras luchas internobiliarias. En la actualidad, los historiadores diferencian dos nuevos tipos de conflictos; por un lado el que enfrentaba a la nobleza con sus labradores, y por otro las desavenencias con las villas. J. R. Díaz de Durana ofrece un segundo planteamiento, complementario del anterior, que se basa en la división de los conflictos según su carácter, clasificándolos dentro de las categorías de ofensiva señorial y, en paralelo, reacción antiseñorial⁵². Entre las primeras sitúa

49. MUGARTEGUI, Juan J. *La Villa de Marquina. Monografía histórica*. Bilbao, 1927.

50. Este individuo debe de ser uno de los hijos de María de Barroeta (heredera del solar) y Rodrigo de Albiz "baltza", pariente del titular del cargo por parte de padre. El dato sobre la lugartenencia en *Ibidem*, p. 263.

51. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier. *Colección documental del archivo municipal de Marquina (1355-1516)*. Fuentes documentales medievales del País Vasco, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989; pp. 131, 140-142, 158, 163, 171, 211, 278, 303 y 395.

52. DÍAZ DE DURANA, "Las Luchas de Bandos en el País Vasco...", *op. cit.*, p. 20 y ss.

todos los mecanismos utilizados por los Parientes Mayores para atenuar las consecuencias de la primera crisis del feudalismo, como el incremento de la presión señorial con el fin de aumentar las exacciones sobre campesinos y gentes de las villas, usurpaciones de tierras y derechos de patronato, como sería el caso de Santa María de Xemein, o el asentamiento en las villas para ocupar cargos administrativos y dedicarse a las nuevas actividades urbanas. Por otro lado, considera como reacción antiseñorial aquellos movimientos de ámbito local y carácter pacífico que manifiestan su descontento a través de los concejos, y que se desarrollaron en los años centrales del siglo XV. Por su parte, J. A. Marín⁵³ propone una explicación más sociológica, al señalar que la aparición y proliferación de los fueros locales, introdujeron nuevos principios con los que organizar y estructurar la sociedad. El estatuto de las gentes de las villas se caracterizaba por su adscripción a un territorio (definido en el privilegio de fundación), del que la comunidad tomaba su nombre, a diferencia de la “sociedad linajuda” en la que los vínculos personales eran los que hacían comunidad, identificándose los individuos por el nombre del solar con el que habían establecido lazos parentales. Se estaba pasando de unas comunidades de sangre a unas comunidades políticas.

A. Dacosta, rebate el planteamiento según el cual las Luchas de Bandos tuvieron su origen en la crisis de rentas de la nobleza derivada de la crisis del siglo XIV, y propone que “las guerras banderizas en Bizkaia fueron la manifestación de «una crisis en el crecimiento»”⁵⁴. Fundamenta su hipótesis en la constatación del aumento de las rentas de la nobleza desde fines del siglo XIV, tendencia que se aceleró en el siglo siguiente gracias a las mercedes reales y la implicación de los linajes en la próspera industria siderúrgica y el comercio marítimo. Defiende que la crisis de rentas para el siglo XIV es indemostrable, y que uno de los factores clásicos que explicaba la crisis, la peste, no tuvo una gran incidencia en el territorio vasco. El hecho mismo de que el origen de los bandos se sitúe a finales del siglo XIV corroboraría en opinión del autor esta teoría de la crisis de crecimiento, ya que cuando comienza la recuperación económica es cuando hacen acto de presencia los bandos. Consecuentemente, describe el siglo XV vizcaíno como una centuria de innegable desarrollo económico, poniendo en cuestión la extendida hipótesis de la crisis del siglo XIV como origen de las Guerras de Bandos.

Así, sugiere que la clave explicativa de las Guerras de Bandos ha de interpretarse más bien en términos sociológicos, tomando como hipótesis principal la pugna por el más valer, entendido como preeminencia social. Desde esta perspectiva, las banderías habrían tenido su fundamento en un problema de orden sociológico, hecho que explicaría la duración y naturaleza de los enfrentamientos, denominados como “conflicto prolongado”, a saber,

[...] un mecanismo universal de enfrentamiento dentro de la clase dominante con el fin de mantener el conflicto en unos límites, en especial en lo que a la «inhibición de

53. MARÍN PAREDES, *op. cit.*, p. 220 y ss.

54. DACOSTA MARTÍNEZ, *Los linajes...*, *op. cit.*, p. 287.

la agresión» se refiere como mecanismo de salvaguardia y supervivencia social como clase.⁵⁵

La conflictividad derivada de semejantes circunstancias, resultaría ser una alteración controlada de la sociedad, una situación de desorden conscientemente promovida por las élites, y mantenida dentro de unos límites, con el fin de evitar el fortalecimiento de los grupos emergentes que podrían alterar el equilibrio de poder establecido por la clase dirigente.

En lo que respecta a la tipología de los conflictos que se engloban bajo la denominación de Las Guerras de Bandos, éstos se distinguen en tres niveles de confrontación⁵⁶, el elemental que se desarrolla en el ámbito local, el complejo cuyo escenario es más amplio, y el general, que se extiende por todo el Señorío. Las luchas entre los Ugarte y los Barroeta pueden considerarse el paradigma del primer nivel, constituido por enfrentamientos protagonizados por dos linajes que comparten una misma área de influencia, y que se caracterizan por ser conflictos muy enraizados en la comunidad, tanto que podrían ser considerados como enfrentamientos estructurales. El origen del conflicto habría que situarlo en el momento en que el nivel de poder-influencia alcanzado por los linajes rebasó el límite de la coexistencia, cuando el territorio o la comunidad sobre la que ejercer el poder se quedó demasiado pequeña al desaparecer los “espacios” vacíos a ocupar. Su potencial siderúrgico y la cercanía de los puertos de Ondarroa y Lekeitio, convertían a la merindad de Markina en una región económicamente atractiva para las dos casas que se habían establecido en ella. La documentación da constancia de que el último cuarto del siglo XV fue una época de inestabilidad,

[...] sabe e vio como de treynta e çinco annos a esta parte fase lo veynte e ocho annos proximos pasados solia aver en la merindad de Marquina muchas guerras e diferencias entre los vandos e solares de Barroeta e de Ugarte [...] como al tiempo que las dichas guerras abyan non avia tanta justia en la merindad de Marquina quanta fuera rason que obyese e aun los lecajos e honbres lebantados que avia non solian aber miedo de la justicia [...].⁵⁷

Parece que la tensión alcanzó su punto álgido a mediados de los ochenta, cuando el concejo de la villa decidió acusar a los Parientes Mayores ante la Contaduría Mayor de Cuentas por la usurpación de los derechos de patronato. Al año siguiente de haber interpuesto la demanda, el Concejo solicitó una carta de amparo a los Reyes Católicos para que les fueran defendidos los privilegios concedidos a la villa en su carta de fundación, entre ellos el patronato de Xemein.

Sepades que por parte del conçejo, alcaldes, preboste, jurados, ofiçiales e omes buenos de la villa de Villaviçiosa de Marquina nos es fecha relaçion, por su petiçion,

55. DACOSTA MARTÍNEZ, *Ibidem*, p. 289.

56. *Ibidem*, p. 310 y ss.

57. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 79.

diziendo que ellos tyenen por merçed de don Tello [...] çiertos solares e terminos e montes e prados e pastos e mortuorios e del monesterio de Nuestra Sennora Santa Maria de Ximengayn, e por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed que les mandasemos dar nuestra carta [...] para que les fuesen guardados [...] e en guardandolas e cunplendolas recudays e fagays recudir al dicho conçejo de la dicha villa de Villaviçiosa de Marquina e vesynos e moradores della con todos los diezmos e frutos e rentas al dicho monesterio de Xemengayn pertenesçientes, segun e como e por la forma e manera que en los dichos preuillejos e confirmaçiones se contiene [...] constreniendo e apremiando a los feligreses e perrochianos [...] a que guarden e cunplan lo contenido en los dichos priuillejos.⁵⁸

Esta petición podría haber formado parte del movimiento a favor de los derechos de la villa iniciado en 1486, que a tenor de lo que recogen las fuentes de la época parecía estar cerca de cosechar el éxito, cuando los dos cabezas de linaje consiguieron congelar el proceso y sacarlo de las vías oficiales. La segunda carta de amparo otorgada por los monarcas, puede que corresponda a esta fase de reforzamiento de la posición de los linajes, ya que la carta iba dirigida a una parte de los vecinos y moradores de la villa⁵⁹, en razón de que

[...] se temen e reçelan que por odio e malquerençia que con ellos han e tyenen Fernandianes (sic) de Ugarte e Martin Ruys de Barroeta e sus herederos e parientes [...] los querran matar, ferir o lisyar, prender o embargar, o faser otro mal [...].⁶⁰

Pero también había habido conflictos con anterioridad al último cuarto del siglo XV, aunque no relacionados con los derechos de Santa María de Xemein. El monasterio de Zenarruza fue víctima de las usurpaciones por parte de algunos señores a comienzos de los ochenta del siglo XIV, exactamente en 1381, un año después de que los caballeros diviseros de Santa María de Zenarruza hubiesen donado sus derechos al cabildo de la misma, con el fin de que la iglesia se convirtiera en abadía.

[...] Sepades que el abbat e el cabildo de la dicha egleſia de Sancta Maria se nos enbieron querellar e disen que (...) agora nuevamente algunos escuderos fijosdalgo de las dichas tierras dellos disiendo que son deviseros e padrones de la dicha egleſia e otros por otra manera que amenasan como non deven al dicho abbat e clerigos desiendo que les entraran en la dicha egleſia e los sacaran della por fuerça [...] que les entraran et tomaran los montes, bienes e seles e ganados e frutos de la dicha egleſia e de los caseros e caserías e perrochianos della [...] Otrosi que quando acaesçe que los dichos cavalleros e esuderos, padrones deviseros de la dicha egleſia van faser onrra algun cuerpo difunto de los padrones deviseros de la dicha egleſia que en lugar de faser sun onrra como deven que buelven bolliçio e contienda unos contra otros [...].⁶¹

58. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Colección documental del archivo municipal...*, op. cit., pp. 68 y 69.

59. Es de resaltar que algunos de los peticionarios pertenecían a la clientela de los Ugarte según la información extraída de los testimonios del pleito de Otaola, por ejemplo Pedro de Orozco.

60. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Colección documental del archivo municipal...*, op. cit., p. 90.

61. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *La Colegiata...*, op. cit., p. 77-79.

El documento muestra no sólo los enfrentamientos entre linajudos y la abadía, por lo que el rey Juan I tuvo que otorgar una carta de amparo en defensa de ésta, sino que ofrece información de las luchas internas que dividían a los hidalgos cuando dice que montaban escándalo cuando se juntaban en la celebración de funerales... Mas los disturbios y amenazas no cesaron con la carta de amparo y en 1388, el abad pidió en la Junta General de Gernika que se les confirmara y diera por válido un pergamino en el que estaban anotados los seles del monasterio, ya que temían que los Parientes Mayores se apropiasen de los bienes de la abadía⁶².

No obstante, casi un siglo después, el monasterio había adquirido fuerza, llegando a convertirse en uno de los centros de poder más importantes de la región y participando como tal en los conflictos de finales del siglo XV:

[...] el abad de Çenarruça e sus canonicos syenpre han seydo e son muy mas poderosos e contra ellos no podrian aver alcançado complimiento de justia en esta tierra [...] Martin abad de Anchia [...] solia llebar a su monesterio semejantes diezmos e premiãas, e solia tener por fuerça los cuerpos muertos e los fasya llebar al dicho monesterio e enterrarlos ende, e asy adquirio al dicho monesterio muchas cosas que no tenian [...].

[...] son tributarios ynquillinos del dicho monesterio e parientes çercanos suos los mas dellos [...] allende que son personas sujetas a ellos, asi con la juridicïon eclesiastica como con otras cosas espirituales e temporales, porque non dirian nin les caldrria (sic) decir nin sallir de su voluntad; todos ellos son personas que se suelen levantar a todos los mandamientos del avad, asi a misas, vodas, mortuorios e onrras como ha otras parçialydades por leçayos del dicho avad e canonicos.⁶³

5. EL PLEITO POR EL PATRONATO DE STA. MARÍA DE XEMEIN

5.1. Los patronatos

El pleito por el patronato de Santa María de Xemein es uno de los múltiples enfrentamientos de estas características que tuvieron lugar en el País Vasco a fines de la Edad Media. Su generalización, es un indicio de la importancia que los linajes concedían a la posesión de la titularidad de dichos patronatos, aunque quizá no tanto en clave económica sino más bien en relación con el más valer, con la preeminencia y el significado social que el ser patrono conllevaba de cara a la comunidad.

62. *Ibidem*, Págs. 37-41.

63. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, op. cit., p. 132 y 193.

La cuestión se centra en el patrimonio y los derechos con los que estaban dotadas las iglesias vizcaínas⁶⁴. En primer lugar, las parroquias contaban con un patrimonio propio⁶⁵ constituido por tierras, árboles frutales, pastos, molinos, caserías, seles... a lo que se sumaban los censos de la Iglesia, de carácter general, entre los que se encontraban los diezmos, primicias y ofrendas, así como la percepción de parte de los bienes de quienes morían sin testar. En segundo lugar estaban los derechos que pedían los clérigos por la prestación de los servicios religiosos, como el treintenario, las misas y, lo más importante, los derechos por los funerales, entre los que se encontraban “las honrras, aniversarios, cabos de anno, çera e oblada e todos los otros cunplimientos de su ayma”⁶⁶. De todos estos recursos, la fuente de ingresos más importante la constituían los diezmos, pagados por todos los parroquianos de los frutos de sus bienes patrimoniales, siendo también el censo que más beneficiaba a los patronos de las iglesias, ya que tan sólo una pequeña parte era destinada a los clérigos y la fábrica del templo.

En el caso vizcaíno la titularidad del patronato dependía del tipo de fundación de cada iglesia, que podía ser divisera, es decir, fundada por un grupo de hidalgos descritos en los documentos como caballeros diviseros, o bien señorial, entendiéndose fundada por el Señor de Bizkaia⁶⁷. En ambos casos, los patronos eran laicos, lo que significa que los tributos pagados por los parroquianos no acababan en manos de la Iglesia institución. Las razones del mantenimiento de esta peculiar situación fueron esgrimidas por los hidalgos vizcaínos en las Cortes de Guadalajara como defensa ante las quejas de los obispos:

[...] Señor, según oymos de nuestros antecesores, é ellos de los suyos, esto vino de quando los Moros ganaron é conquistaron a España; e los fijos dalgo, algunos que escaparon de la tal pérdida, alzaronse en las Montañas, que heran hiermas é muy fuertes, e non pobladas, é allí se defendieron de los Moros; Ca, Señor, en ningun Logar de los que nos lebamos los diezmos, los Moros nunca pudieron entrar, nin le ganar; é para se mejor defender ordenaron que todos obiesen en sus comarcas ciertos cabdillos a quien fuesen obedientes, e toviesen por sus mayores en las peleas que con los Moros habian; é para mantenimiento de aquel Cabdillo, ó Cabdillos por las costas que facia quando se ayuntaban con el ordenaron que todos le diesen vn diezmo de todo lo que ellos labrasen [...] Otro si: que les toviese un Clerigo que les digese su Misa, por que el servicio de Dios, é de la Santa Fee Catolica non fuese olvi-

64. GARCÍA DE CORTÁZAR, ARIZAGA BOLUMBURU, RÍOS RODRÍGUEZ y VAL VALDIVIESO, *op. cit.* vol. III, p. 199 y ss.

65. “... el monesterio de Sennora Santa Maria de Xemeyngayn, e sobre los diesmos e pie de altar e molinos e caserías e tierras e otros reditos e rentas al dicho monesterio pertenecientes...” ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Colección documental del archivo municipal...*, *op. cit.*, p. 92.

66. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ y SARRIEGUI ERRASTI, *Colección documental de Sta. M^a de Cenarruza. El pleito...*, *op. cit.*, p. 2.

67. El Señor/Rey fue concediendo la titularidad de las iglesias por él fundadas a los concejos de las villas y a algunos Parientes Mayores.

dado, é fincase la remembranza de la Cristiandad; é el dho Cabdillo que mantobiese al Clerigo o Capellan que la tal misa dijese [...].⁶⁸

De modo que los diezmos y demás derechos entregados por los parroquianos de cada una de las iglesias, así como los bienes asociados a las mismas, sobre las que los patronos gozaban de amplios poderes, constituían una fuente segura de ingresos para los Parientes Mayores, sobre todo teniendo en cuenta el crecimiento económico y por consiguiente, el aumento de la producción agrícola que tuvo lugar durante los siglos XV y XVI.

No obstante, las prerrogativas de los patronos no terminaban ahí, pues además de los beneficios de carácter económico, la titularidad conllevaba el derecho de presentación de los curas que servían en las parroquias, la ocupación de un lugar preeminente en la iglesia cuando se celebraban los oficios litúrgicos así como en las procesiones, y un tratamiento diferenciado que pusiese de relieve el status del difunto en la ceremonia del enterramiento, rito que según los antropólogos es la expresión máxima de la religiosidad y la sociabilidad en las sociedades preindustriales⁶⁹. La posesión de una tumba preferente, situada cerca del altar en el lado del Evangelio, en unas iglesias que estaban destinadas a cobijar los antepasados de la comunidad a través de las sepulturas correspondientes a los solares que constituían dicha comunidad, escenificaba la continuidad del status social preeminente del Pariente Mayor más allá de la muerte.

Por todo ello, la titularidad del patronato de una iglesia confería, en opinión de J. R. Díaz de Durana, una especie de Señorío⁷⁰, el reconocimiento objetivo de la supremacía social del Pariente Mayor y su linaje por parte de una comunidad que en cierta manera controlaba, dado que el patronato otorgaba la dirección de los elementos a través de los cuales se organizaba el poblamiento, las parroquias.

Visto el amplio poder que el patronato otorgaba a sus titulares, tanto desde el punto de vista económico como social, no es de extrañar que se produjeran abundantes pleitos en torno a esta institución. En el caso de Markina, los enfrentamientos entre los patronos y el concejo/comunidad venían produciéndose desde mediados del siglo XV, aunque la situación se recrudeció durante las últimas décadas de la centuria, época en la que los concejos intentaron recuperar los derechos perdidos⁷¹.

68. ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón. *Historia general de Vizcaya y epítome de las Encartaciones*. Bilbao: Librería Arturo, 1961; tomo I, pp. 92-93.

69. DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio. "Ser hidalgo en la Bizkaia bajomedieval: fundamentos de un imaginario colectivo". In REGUERA, Iñaki y PORRES, Rosario. *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la I Semana de Estudios Históricos "Noble Villa de Portugalete*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2002; p. 21.

70. DÍAZ DE DURANA, José Ramón. "Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)". In *Hispania Sacra. Revista de historia eclesiástica*. vol. 50, nº. 102, 1998; pp. 467-508.

71. *Ibidem*, p. 490 y ss.

5.2. Santa María de Xemein

Lo ocurrido en la merindad de Markina en torno al patronato de Santa María de Xemein puede ser considerado como un caso paradigmático de los conflictos surgidos en torno a la titularidad de dicha institución, en cuanto que recoge ejemplos no sólo de la ofensiva señorial (usurpación de los derechos de patronato y construcción de torres cerca de la iglesia) sino también de la reacción anti-señorial (pleito con el fin de recuperar los derechos correspondientes al concejo de la villa y construcción de una iglesia intramuros, San Pedro de Elexabarria).

5.2.1. La Carta – Puebla y la falsa donación

Al fundarse la villa de Villaviciosa de Markina en mayo de 1355 como consecuencia de las peticiones realizadas por los hidalgos de la comarca al conde Don Tello, a causa de los ataques y daños que sufrían por su situación fronteriza con Gipuzkoa, el Señor de Bizkaia concedió el uso y disfrute de la preexistente iglesia de Santa María de Xemein a los pobladores de la nueva villa, con la condición de que le pagasen los 1.200 maravedís anuales que el Señor había venido percibiendo en calidad de patrono de la iglesia. Es decir, una iglesia de fundación señorial pasaba a ser gestionada por el concejo de la recién creada villa de Markina, aunque no por mucho tiempo, atendiendo a la fecha en la que se realizó el traslado de la supuesta donación del patronato de la misma a los señores de Ugarte y Barroeta. El dato interesante no lo ofrece la data que figura en la carta de donación, a saber, 4 de junio de 1355, un mes después de la fundación de la villa, ya que según el equipo encargado de la trascripción de los fondos del archivo municipal de Markina se trata de una falsificación "...carece de estructura diplomática correcta, notándose que los formulismos fueron conscientemente alterados para dar la sensación de antigüedad. Lo mas sospechoso es, sin embargo, el entorno histórico en que aparece..."⁷², sino el año en el que los Parientes Mayores pidieron su traslado, 1411⁷³, al ser posiblemente el que señala el inicio del conflicto que enfrentó al concejo y parroquianos con los Ugarte y Barroeta.

Según la carta de donación, el concejo cedió la titularidad del patronato a los linajudos como agradecimiento⁷⁴:

72. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Colección documental del archivo municipal...*, op. cit., p. II. Algunos historiadores han interpretado dicho documento como un contrato de arrendamiento según el cual, el concejo arrendaría a perpetuidad la administración de la iglesia de Xemein a los señores de Ugarte y Barroeta, a cambio de 1.200 maravedís anuales. GARCÍA FERNÁNDEZ, op. cit., p. 479.

73. *Ibidem*, pp. 5-10.

74. Este mismo argumento se esgrime en la escritura de trueque entre la villa de Gernika y los señores de Meceta, según la cual, la villa "cede en arrendamiento" el monasterio de San Pedro de Luno al linaje de Meceta *por muchas ayudas, é prestamos que de bos el dicho Joan Sanchez habemos recibido*. ITURRIZA Y ZABALA, op. cit., tomo II, escritura 18. Significativamente, el lapso de tiempo entre la fundación de la villa y el supuesto otorgamiento de la escritura de trueque apenas supera el mes, igual que en el caso de la donación del patronato de Xemein. En ambos casos, las villas perjudicadas entablan pleito con los patronos de las respectivas iglesias en la segunda mitad del siglo XV.

[...] por razón que muchas ayudas nos fizistes lealmente en faser e en poblar la dicha Villaviçiosa, e defendistes e anparastes a nos e a cada vno de nos de todos aquellos que nos quisieron enbargar e nos enbargaron en faser la dicha villa [...].⁷⁵

aunque la crónica anónima que relata los sucesos ocurridos en torno al patronato da a entender que el poder de los Parientes Mayores, aliados del señor de Olaso⁷⁶, y la incompetencia de las autoridades y vecinos de la villa, fueron las responsables de la paulatina pérdida de los derechos de la villa a favor de los señores de la tierra⁷⁷. Sea como fuere, en el transcurso del siglo XV los vecinos de la villa intentaron desquitarse del poder e influencia de los Ugarte y Barroeta, pudiendo ser la petición de traslado de la carta de donación el primer signo de la aparición de la resistencia anti-señorial. En efecto, es ahora cuando los Parientes Mayores sienten la necesidad de legitimar sus derechos sobre Xemein, unos derechos de los que gozaban al menos desde finales de la anterior centuria tal y como muestra la "nómina de las iglesias" de 1383, y por ello mandan realizar una falsificación que justifique la posesión del patronato por parte de los linajes. La aparición del documento coincide en el tiempo con la construcción de la nueva iglesia intramuros de San Pedro de Elexabarria, mediante el cual los vecinos pretendían arrebatar los resortes de poder a los Parientes Mayores creando una parroquia paralela de la que ellos mismos fueran administradores. Los Ugarte y Barroeta respondieron entonces con la erección de dos fortines en las inmediaciones de Xemein, que impedían la entrada a los vecinos de la villa, imposibilitando la asistencia de éstos a los oficios divinos⁷⁸. Labayru escri-

75. *Ibidem*, p. 7. La donación del patronato significaba la cesión de la mitad de los diezmos de los habitantes de la villa y el total de los diezmos del resto de los parroquianos; el pie de altar en su totalidad; la rueda de Barínaga con su labrador; los manzanos y nogales situados en los términos de la iglesia mientras se mantuviesen en pie, ya que una vez caídos se repartirían las tierras a mitades; la "casa de Palacio" de la iglesia de Xemein, y la mitad de los "rodales" y molinos que se hicieran en los terrenos de la iglesia, a cambio de reservarse el derecho a construir una nueva iglesia dentro del recinto amurallado y la obligación de los Parientes Mayores de abonar al Señor los 1.200 maravedís que le correspondían.

76. Merece la pena resaltar esta alianza de los Ugarte y Barroeta con los señores de Olaso, no sólo porque este último fuera uno de los solares más importantes que participaron en las Guerras de Bandos, sino sobretudo por la situación geográfica de la misma, al otro lado de la frontera con Gipuzkoa en las inmediaciones de la vecina villa de Elgoibar, es decir, muy cerca de Markina, con la amenaza que ello suponía para los habitantes de la villa vizcaína. Tampoco hay que olvidar los datos que ofrece la relación anónima sobre esta cuestión, donde las causas de la fundación de Markina se relacionan con la asociación del Señor de Olaso con el rey de Navarra, y las consiguientes fechorías de los Olaso en la frontera con el Señorío, parte del reino de Castilla. Por último, hay que tener en cuenta que será el Pariente Mayor de los Olaso quien ejercerá de juez en el arbitraje que pondrá fin al pleito por el patronato, es decir, será uno de los aliados de los Ugarte y Barroeta quien propondrá la resolución del conflicto, hecho que está íntimamente relacionado con la visión de los acontecimientos ofrecida por la crónica anónima.

77. "... e para ello conçedyo e hizo merçed de muchas cosas a esta villa, las cuales estan perdidas por falta e defeto de los vesynos e moradores (...) porque los duennos de las casas de Hugar-te e Varroeta contradesyen la poblaçion desta villa, e segund se presumia a la sazón estos dos escuderos se entendian con el señor de la casa d'Olaso, acordaron los buenos de la merindad que benian a bibir e a morar a la dicha villa que se obiese de dar a los dichos duennos de Vgarte e Varroeta el patronazgo de la nuestra yglesia de Semeyn ..." *Ibidem*, p. 108.

78. MUGARTEGUI, *op. cit.*, capítulo 6.

be que la solución llegó en 1455 de mano de una sentencia dictada por los Alcaldes de Hermandad, por la que se dividía el patronato en dos, una mitad para el concejo y la otra para los linajudos, pero las desavenencias volvieron a surgir a finales del siglo, cuando la villa de Markina antepuso una demanda contra los Ugarte y Barroeta ante la Contaduría Mayor de Cuentas.

5.2.2. Arbitraje y fin del pleito

En el archivo municipal no quedan muestras del inicio de este pleito, ya que el primer documento que alude al mismo data de octubre de 1489, cuando el procurador de la villa Martín Ortiz de Bilbao rechaza el compromiso al que el concejo había llegado con los Barroeta⁷⁹. Ya en estos momentos, el pleito había salido de la vía judicial y las partes habían decidido dejar el asunto en manos de Juan López de Gamboa, señor de Olaso, quien ejercería de juez acompañado por el bachiller Ihoan Pérez de Barroeta, Lope González de Adorriaga, Pedro Ibáñez de Bilbao y Martín Ortiz de Meabe, en el arbitraje mediante el que se pretendía solucionar el problema.

No obstante, la crónica anónima ofrece algunos datos interesantes sobre el comienzo del pleito, pues relata cómo tras la demanda interpuesta por el concejo en 1486 y con el proceso a punto de concluir a favor de éste, por cuya petición las autoridades habían mandado secuestrar los diezmos mientras no hubiese sentencia, los Ugarte y Barroeta consiguieron una suspensión temporal del pleito con la ayuda de quien era procurador de la villa en aquel momento, Martín Ortiz de Bilbao. Una vez detenido el proceso, los Parientes Mayores ganaron tiempo y lograron que el conflicto se resolviera mediante el sistema de arbitraje, en el que se supone cada parte nombró a una serie de jueces – árbitros encargados de proponer una solución a la que habrían llegado de manera colegiada, teniendo en cuenta los intereses de ambas partes. La sentencia fue dictaminada por los árbitros el 19 de octubre de 1489, unos tres años después de la presentación de la demanda, en el palacio de Olaso⁸⁰. En ella se repetía la misma fórmula del 1455, los diezmos correspondientes a la parroquia de Xemein serían repartidos entre el concejo y los Parientes Mayores a medias. Los 1.200 maravedís debidos al Señor serían costeados por el concejo de lo que rentaran la casa, rueda y labrador de Barínaga, repartiéndose la ausencia o el exceso entre ambas partes. En cuanto a los diezmos que se habían retenido mientras el pleito se mantuvo inconcluso, se dictaminó que fueran repartidos a medias; también se dispuso la obligación de dismantelar en un plazo de ciento veinte días los fortines que los Ugarte y Barroeta habían construido, ya que si no lo hacían pasarían a pertenecer a la iglesia, sin que sus antiguos dueños tuviesen ningún derecho sobre ellos. Por último, se aludía a un pleito pendiente sobre los derechos de la casa de Ugarte a una parte de los diezmos de la villa por el cargo de preboste ejercido por los de su linaje, así como una referencia al descontento de

79. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, *Colección documental del archivo municipal...*, op. cit., pp. 92-93.

80. *Ibidem*, pp. 113-119.

los parroquianos con el servicio ofrecido en la iglesia, ya que según parece tan sólo había dos beneficiados y algunos clérigos que no disfrutaban de beneficio alguno. Respecto a este tema, los árbitros mandaron que se repartieran los beneficios entre todos los clérigos que sirviesen en la iglesia, hasta que los patronos determinasen el número de beneficios necesarios para el buen servicio de Dios.

Con esta sentencia, los Parientes Mayores conseguían mantener sus derechos de patronato, aunque para ello tuvieron que ceder la mitad de los mismos al concejo. La nueva situación era el resultado de un parcial sometimiento de los linajes, que no dudaron en condescender ante algunas de las demandas de los vecinos y parroquianos a cambio de conservar una de las principales fuentes de renta y, sobre todo, las prerrogativas de carácter social inherentes a la titularidad del patronato.

En el caso de Markina, la sentencia de 1489 supuso no sólo la cesión de la mitad de los derechos sino también el primer paso para la redacción de unos capítulos por los cuales se incrementaba el número de beneficiados de la iglesia, al tiempo que se establecían las normas mediante las cuales se elegirían a éstos, la parte de los diezmos que les deberían ser entregados... es decir, también aquí los patronos accedían a la solicitud de los parroquianos de aumentar el número de clérigos, con el fin de mantener sus derechos y su status preeminente.

El capitulado⁸¹ fue redactado casi un cuarto de siglo después, en 1511, y estableció el número de beneficiados en cinco, se determinaron las caserías cuyos diezmos serían destinados a la manutención de los clérigos, las normas según las cuales se designarían los beneficios y las condiciones que éstos debían cumplir para poder acceder a ellos. A pesar de todo, los patronos retuvieron el derecho de presentación de los sacerdotes, ya que constituía una vía mediante la que ejercer su poder sobre la comunidad. La dependencia del sacerdote respecto al patrono tanto en su nombramiento como en los ingresos que percibía por el desempeño de su función, le convertía en una pieza central en el conjunto de los recursos del linaje, por lo que su elección estaría siempre supeditada a los intereses del Pariente Mayor.

Con todo, la sentencia arbitral no resolvió definitivamente las tensiones entre copatronos y de éstos con los parroquianos, como muestra el proceso sostenido por razón de preeminencias que enfrentó a los Parientes Mayores y el concejo de la villa en la primera mitad del siglo XVII, y el resurgimiento del pleito por el patronato durante esta misma centuria, como consecuencia de la concesión de Felipe IV de la mitad del mismo a Martín de Munibe, en agradecimiento del apoyo prestado en la defensa de la plaza de Lérida⁸².

81. *Ibidem.*, pp. 174-180.

82. MUGARTEGUI, *op. cit.*, capítulo 4.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARAGÓN RUANO, Álvaro. *El bosque guipuzcoano en la Edad Moderna: aprovechamiento, ordenamiento legal y conflictividad*. Munibe, suplemento 14, Donostia: Aranzadi Zientzia Elkartea, 2001.
- DACOSTA MARTÍNEZ, Arsenio. "El hierro y los linajes de Vizcaya en el siglo XV: fuentes de renta y competencia económica". In: *Studia Histórica. Historia Medieval*, vol. 15, 1997; pp. 69-101.
- . "Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. Materiales para una cartografía del poder en la Edad Media". In: *Vasconia*, nº 29, 1999; pp. 21-46.
- . "Ser hidalgo en la Bizkaia bajomedieval: fundamentos de un imaginario colectivo". In: REGUERA, Iñaki y PORRES, M^o Rosario (coords.). *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la I Semana de Estudios Históricos "Noble Villa de Portugalete"*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2002; pp. 15-31.
- . *Los linajes de Vizcaya en la Baja Edad Media: parentesco, poder y conflicto*. Bilbao: UPV, 2003.
- DÍAZ DE DURANA, José R. "Aproximación a las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos en el mundo rural: hombres, seles, molinos y patronatos". In: DÍAZ DE DURANA, José R. (ed.). *Las Luchas de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*. Bilbao: UPV, 1998; pp. 235-261.
- . "Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)". In: *Hispania Sacra. Revista de historia eclesiástica*, vol. 50, nº. 102, 1998; pp. 467-508.
- . "Las Luchas de Bandos en el País Vasco durante la Baja Edad Media". In: DÍAZ DE DURANA, José R.; REGUERA, Iñaki (coords.). *Lope García de Salazar: banderizo y cronista. Actas de las II Jornadas de Estudios Históricos "Noble Villa de Portugalete"*. Portugalete: Ayuntamiento de Portugalete, 2002; pp. 13-28.
- . "Las Luchas de Bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla". In: DE LA IGLESIA DUARTE, José I. (coord.). *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV. Actas de la XIV semana de estudios medievales*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2003; pp. 81-111.
- . "El discurso político de los protagonistas de las luchas sociales del País Vasco al final de la Edad Media". In: *Annexes de Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, volume 16, 2004; pp. 313-336.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier; SARRIEGUI ERRASTI, María J. *La Colegiata de Santa María de Cenarruza (1353-1515)*. Fuentes documentales medievales del País Vasco, nº 10. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1986.
- . *Colección documental de Santa María de Cenarruza. El pleito de Otaola (1507-1510)*. Fuentes documentales medievales del País Vasco, nº 24. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- . *Colección documental del Archivo Municipal de Marquina (1355-1516)*. Fuentes documentales medieval del País Vasco, nº 19. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989.

- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Á. "El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV". In: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV-XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1975.
- ; ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz; RÍOS RODRÍGUEZ, María L.; VAL VALDIVIESO, Isabel. *Bizcaya en la edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. Donostia: Haranburu, 1985; 4 vols.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. "Resistencia antiseñorial en el País Vasco. Las relaciones entre los Ayala y sus vasallos en la Baja Edad Media". In: PORRES, M^a Rosario. *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*. Bilbao: UPV, 2001; 85-110.
- . *Gobernar la ciudad en la Edad Media: oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*. Vitoria: UPV, 2004.
- IRIGOYEN, Alfonso. "La Colegiata de Cenarruza y sus seles". In: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1975; pp. 83-114.
- ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón. *Historia general de Vizcaya y epítome de las Encartaciones*. Bilbao: Librería Arturo, 1961; 2 tomos.
- LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao J. *Historia general del Señorío de Bizcaya*. Bilbao: Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, 1968; tomos. 2-4.
- LORENZO VILLAMOR, Felicitas A. *Monografías de pueblos de Bizkaia, Markina-Xemein*. Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia, 1996.
- MARÍN PAREDES, José A. *Semejante Pariente Mayor: parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un pariente mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*. Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, 1998.
- . "¿Qué es un Pariente Mayor? El ejemplo de los señores de Oñaz y Loyola". In: DÍAZ DE DURANA, José R. (ed.). *Las Luchas de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*. Bilbao: UPV, 1998; pp. 207-233.
- . "Señor de solar, patrón de iglesia, poseedor de hombres hidalgos: la formación de las casas y palacios de parientes mayores en Gipuzkoa". In: IMIZCOZ BEUNZA, José M^a (coord.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*. Bilbao: UPV, 2004; pp. 131-157.
- MUGARTEGUI, Juan J. *La Villa de Marquina. Monografía histórica*. Bilbao, 1927.